

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JAUS/STP

LOTA, 25 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 3438 (c)

Vistos:

a) Por tener que, asistir al “**DIPLOMADO B-LEARNING EN ALTA GERENCIA PUBLICA MUNICIPAL Y REGIONAL**”, organizado por ACADEMIA DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y REGIONAL (SUBDERE) a realizarse en calle Edmundo Lareñas 140, ciudad de Concepción, en las siguientes fechas: **Jueves 04-10-2018, Viernes 05-10-2018, Sábado 06-10-2018, Jueves 18-10-2018, Viernes 19-10-2018, Jueves 08-11-2018, Viernes 09-11-2018, Sábado 10-11-2018, Viernes 23-11-2018, Sábado 24-11-2018 y Viernes 30-11-2018**, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

b) Memorandum N°350 del 04-09-2018 de Alcalde a Jefe de Personal, que autoriza la postulación a capacitación SUBDERE de los funcionarios: Ángel Conejeros Riveras y Juan Erices Pacheco.

c) Carta de Patrocino de Municipalidad de Lota a Jefe de Departamento de la Academia de Capacitación Municipal Regional, firmada por Alcalde, Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, autorizando al funcionario, Sr. Juan Enrique Erices Pacheco a postular a la Capacitación “**DIPLOMADO B-LEARNING EN ALTA GERENCIA PUBLICA MUNICIPAL Y REGIONAL SEDE CONCEPCION**”.

d) Correo electrónico de fecha 24-09-2018, de Academia de Capacitación Municipal y Regional a funcionario Juan Erices Pacheco, informando de la selección al “**DIPLOMADO B-LEARNING EN ALTA GERENCIA PUBLICA MUNICIPAL Y REGIONAL**”

e) Correo electrónico de fecha 25-09-2018, de Sr. Cristian Pliscoff Varas, Director Diplomado B-learning Alta Gerencia Publica Municipal y Regional, a Sr Juan Enrique Erices Pacheco, informando la selección para participar en el Diploma postulado.

d) Lo dispuesto en el Art. 22° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/21006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **ORDENESE** Cometido al funcionario **SR. JUAN**

Planta Directivo, Grado 8° EMR, quien tiene relación directa con el contenido del Diplomado señalado en letra a) de los “vistos” del presente decreto.

2.- Por tal motivo páguese gastos de traslado de los

cuales deberá rendir cuenta según corresponda.

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y

Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

con cargo al Ítem 215-22-08-007-000-000 “Pasajes, fletes y Bodegajes” del Presupuesto municipal año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Carpeta Funcionario.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Encargado de Remuneraciones(2)
- Dirección de Control.
- Bienestar de Personal
- SIAPER
- Pag. Web.
- Archivo